



RESOLUCION N° 0588-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2010

Expte. N° 4.173/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Marcela VILLANUEVA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir los aranceles de la carrera de postgrado "Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje", que dicta la citada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 372-10 de fecha 22 de abril de 2010, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

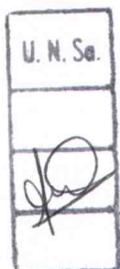
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 110/10 de fecha 17 de mayo de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Marcela VILLANUEVA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir los gastos de arancelamiento correspondientes a la carrera de postgrado "Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje", que dicta la citada Facultad de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CIARRA
RECTOR